

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Registro de Perito Municipal

Objetivo del trámite o servicio: Otorgar el registro como perito

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO**

 Titular de la Dirección: **ARQ. MA. CRISTINA GONZÁLEZ GUERRERO**

Tipo de usuario: Perito Valuador Fiscal

Beneficio o servicio que se obtiene: Registro de peritos

Costo (\$): Tres salarios mínimos vigentes

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro

Domicilio: Portal Independencia #101, Zona Centro, C.P. 38000

Teléfono(s): 01 (461) 618 7100 Ext. 7322

Correo electrónico: impuestos.catastro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (horario de atención) 8:00 a 14:00 hrs. (horario de recepción).

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Carta de solicitud ante la Tesorería.	✓	NA
2. Contar con Cédula Profesional expedida por la Secretaria de Educación Publica	NA	1
3 Cedula profesional de especialidad en valuación inmobiliaria.	✓	NA
4. Credencial de elector vigente.	NA	1
5. Registro Federal de Contribuyentes.	NA	1
6. Carta del Instituto, Asociación de Valuadores, o en su caso, Colegio de Profesionistas respectivo que lo acrediten como miembro activo de esa Asociación y/o Colegio.	✓	NA
7. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoria, por delito intencional que merezca pena corporal (carta de no antecedentes penales).	✓	NA
8. Curriculum vitae y dos fotografías tamaño infantil.	✓	NA
9. Tener residencia en el Municipio de Celaya y/o zona de influencia de los colegios de profesionistas respectivos (comprobante de domicilio).	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Ninguna.

FUNDAMENTOS DE LEY

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado (artículo 176).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 51, fracción XIII).
- Reglamento de Peritos Valuadores Fiscales (artículo 10).
- Reglamento de Catastro para el Municipio de Celaya, Guanajuato.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de Los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx